bilbao museoa

Arte Ederren Bilboko Museoa
Museo de Bellas Artes de Bilbao

Museo Plaza 2
48009 Bilbao
T +34 94 439 60 60
www.bilbaomuseoa.eus

Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio de impresión y encuadernación de una antología de textos de la historiadora del arte Adelina Moya

Expediente: BBAAB 08/2024

1. Objeto
El objeto de este Pliego es establecer las condiciones que han de regir la contratación de los servicios correspondientes a la impresión y encuadernación de una antología de textos de la historiadora del arte Adelina Moya que recoja buena parte de sus investigaciones, estudios, comentarios y otros escritos, publicados desde la década de 1980 hasta la actualidad.

2. Características técnicas

- Número de páginas: 560 páginas
- Número de ejemplares: 600
- Formato (ancho x alto): 205 x 250 mm

- Papel interior: Gardamatt Ultra de 130 gr
- Impresión interior: 4/4 tintas + barniz reserva en imágenes

- Papel cubierta: Masterblank Lino de 270 gr
- Impresión cubierta: 4/0 tintas + barniz una cara

- Encuadernación: rústica con solapas máximas, cosido
- Retractilado individual y embalado en cajas
- Entrega en dos puntos de Bilbao

3. Desarrollo del servicio y obligaciones de las partes

3.1. La empresa adjudicataria deberá elaborar un documento específico con las características técnicas, la tirada, el coste y el calendario de producción previsto para su revisión y visto bueno por parte de museo, teniendo como base la propuesta realizada en la presentación de ofertas. En dicho documento, se establecerán necesariamente los plazos de producción, que la empresa adjudicataria se compromete a respetar desde la entrega por parte del museo de las artes finales, si no existen circunstancias imputables al museo que justifiquen el incumplimiento.

3.2. Dada la naturaleza del trabajo, las especificaciones técnicas podrán sufrir variaciones durante la ejecución del contrato, que se irán indicando. Dichas

modificaciones serán obligatorias para el contratista, siempre que no se consideren de carácter sustancial al objeto del contrato.

3.3. El número de ejemplares y las características del catálogo objeto del contrato son estimativos, pudiendo el museo exigir un número mayor o menor de cada uno, así como una modificación de sus características, contemplados en el modificado del contrato.

3.4. La empresa adjudicataria deberá designar a una persona a fin de que la represente ante el museo en todo lo concerniente al servicio. Dicha persona, que será la responsable del proyecto que se contrata, tendrá el poder suficiente para tomar, en nombre de la empresa adjudicataria, las decisiones oportunas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal, siendo la única interlocutora válida para todos los asuntos relativos al contrato.

3.5. El museo asume todos los trabajos y gastos derivados del diseño, edición y fotomecánica de la publicación. La empresa adjudicataria asumirá los trabajos y los gastos derivados de la impresión, manipulado, encuadernación, transporte y, si fuera el caso, almacenaje temporal y custodia por un periodo no superior a cuatro meses.

3.6. La persona responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria realizará, al menos, dos visitas técnicas al museo previas o durante el proceso de producción, para facilitar que el resultado final se ajuste a los fines del contrato.

3.7. Deben contemplarse dos jornadas de trabajo al año en el centro de producción de la empresa adjudicataria, con el fin de que la persona responsable del contrato por parte del museo pueda asistir, al menos, al arranque de la tirada y a la impresión de la cubierta. Los costes de desplazamiento serán asumidos por la empresa adjudicataria y deberán constar en el presupuesto propuesto por las empresas licitadoras.

En los casos en que el personal técnico elija utilizar vehículo propio para los traslados entre su domicilio y el centro de producción de la empresa adjudicataria, se preverá el reintegro del kilometraje, debidamente justificado, a razón de 0,22 € (veintidós céntimos de euro) por kilómetro. Asimismo, se podrán reintegrar gastos directamente asociados al desplazamiento (utilización de aparcamientos públicos, peajes y similares) previa justificación.

En los casos en que el personal técnico elija utilizar servicio de taxi u otros transportes públicos, se preverá el reintegro del precio del mismo, debidamente justificado.

En los casos en que el personal técnico viaje a una distancia mayor a 200 km de la sede del museo, el desplazamiento se podrá hacer en vehículo propio (para lo que se atenderá al párrafo anterior relativo al precio/kilómetro) o en avión, tren o autobús (según sea el medio de transporte más eficiente en relación al tiempo y al coste), previa aceptación por parte del museo. La empresa licitadora deberá presupuestar los billetes correspondientes, indicando en qué clase prevé realizarlo.

Asimismo, cuando la distancia sea mayor de 200 km, se contemplará una noche de alojamiento en hotel categoría tres estrellas o superior en régimen de alojamiento y desayuno. Se tendrá en cuenta la proximidad al medio de transporte seleccionado y/o al centro de producción de la empresa adjudicataria.

3.8. El museo proporcionará a la empresa adjudicataria las artes finales (pdf en alta resolución) y las pruebas de color de la publicación. A partir de esa fecha, la empresa adjudicataria se compromete a entregar el trabajo, como fecha límite, el día indicado en la oferta.

3.9. Antes de producir el trabajo definitivo, la empresa adjudicataria deberá presentar, al menos, las siguientes pruebas físicas de impresión para su aprobación por parte del museo: maqueta sin imprimir con las mismas características técnicas que el trabajo final y ferro o cianografía (impreso o digital). En caso de que el trabajo final no se ajuste a las pruebas de impresión y/o a las pruebas de color, o si la calidad de la impresión es deficiente, la empresa adjudicataria aceptará la devolución y reposición del trabajo, sin que el museo tenga que incurrir en gastos adicionales por ello.

3.10. El museo tendrá disponibles para su entrega a la empresa adjudicataria las artes finales y las pruebas de color el 3 de febrero de 2025.

3.11. La empresa adjudicataria se compromete a entregar el trabajo según el siguiente calendario y condiciones: 550 ejemplares en la sede del Museo de Bellas Artes de Bilbao antes de las 14.00 horas del 21 de febrero de 2025 y 50 ejemplares en las oficinas del patrocinador (Bilbao) en la fecha y el horario que el patrocinador indique, siempre con posterioridad a la fecha de entrega en el museo. El museo podrá solicitar una única entrega parcial adicional en sus almacenes externos (Loiu, Bizkaia).

3.12. Los horarios de entrega en el museo serán siempre los acordados entre el museo y la empresa adjudicataria. En todos los casos, la mercancía se entregará en cajas que no excedan el peso máximo establecido en las normas de prevención de riesgos laborales, nunca superior a los 20 kilos.

3.13. En caso de que el museo requiera a la empresa adjudicataria el almacenamiento de ejemplares, el museo podrá solicitar una única entrega en su sede o en sus almacenes externos (Loiu, Bizkaia) y la empresa adjudicataria deberá suministrarlos antes de 48 horas desde la recepción de dicha solicitud.

4. Derechos de propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual y de copyright que se puedan derivar de los trabajos objeto del presente contrato serán de propiedad exclusiva del museo, obligándose las partes a otorgar el documento oportuno cuando éste sea necesario para la debida constancia pública de este hecho.

5. Confidencialidad

Todos aquellos datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria en relación con los servicios contratados se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos. La empresa adjudicataria deberá indemnizar al museo y a las

personas afectadas por los daños y perjuicios causados por contravenir el deber de sigilo profesional.

6. Plan de facturación
La empresa adjudicataria expedirá la factura correspondiente a la finalización de los servicios de impresión contratados. Dicha factura deberá remitirla al museo en un plazo máximo de 10 días desde la entrega de la mercancía en los lugares indicados en el punto 3.11.

La factura deberá ser remitidas por correo electrónico a facturacion@bilbaomuseoa.eus

El museo realizará los pagos correspondientes en un plazo máximo de 60 días desde la fecha de la factura.